

168.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Sesión virtual, del 21 al 25 de junio del 2021

Punto 5.6 del orden del día provisional

CE168/20
11 de mayo del 2021
Original: inglés

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PRÉSTAMO DE EMERGENCIA DEL FONDO ROTATORIO PARA EL ACCESO A LAS VACUNAS AL FONDO ROTATORIO REGIONAL PARA SUMINISTROS ESTRATÉGICOS DE SALUD PÚBLICA

Antecedentes

1. En mayo del 2020, el Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) aprobó en su sesión especial la resolución CESS1.R1, *Préstamo de emergencia del Fondo Rotatorio para el Acceso a las Vacunas al Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública*. En esa resolución se autorizaba a otorgar un préstamo interno de emergencia a corto plazo de hasta US\$ 50 millones¹ por medio de una transferencia rotatoria de fondos de la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio para el Acceso a las Vacunas (el Fondo Rotatorio) a la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública (el Fondo Estratégico) durante el período abarcado por la resolución aprobada. Las principales razones del préstamo interno eran las mayores necesidades previstas de insumos de salud relacionados con la pandemia de COVID-19 solicitados por los Estados Miembros que participan en el Fondo Estratégico y el limitado saldo disponible en la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico a fin de apoyar las compras efectuadas por adelantado para cubrir esas necesidades.

2. El presente documento tiene por objeto informar sobre la situación de este préstamo interno de emergencia y sobre las medidas adoptadas para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros a fin de facilitar el acceso a insumos médicos esenciales relacionados con la COVID-19, de conformidad con la resolución CESS1.R1. Además, en este documento también se propone que el préstamo interno de emergencia se extienda hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta la fecha en que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declare el fin de la pandemia, lo que suceda primero, según el apoyo que los Estados Miembros necesiten durante la pandemia. De esta manera, la Directora tendrá la autoridad discrecional necesaria para aprobar la transferencia de fondos de la cuenta de capitalización

¹ A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias que se presentan en este informe se expresan en dólares de los Estados Unidos.

del Fondo Rotatorio a la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico, cuando sea necesario, hasta un máximo de \$50 millones durante el período abarcado por la resolución aprobada, a la vez que se asegura de que no se vean afectadas las necesidades programáticas ni las operaciones del Fondo Rotatorio.

Análisis de la situación

3. El Fondo Estratégico sigue teniendo un papel importante en el apoyo que se brinda a los países en su respuesta a la COVID-19 con respecto al aprovisionamiento de insumos médicos por la emergencia. Al 31 de diciembre del 2020, el Fondo Estratégico había emitido órdenes de compras de medicamentos e insumos de salud pública en nombre de 25 Estados Miembros por un monto de \$235,7 millones, lo que significa que la utilización de este mecanismo de compras se triplicó en comparación con el mismo período del 2019. Entre los insumos principales adquiridos por medio del Fondo Estratégico se encuentran equipos de protección personal, medios de diagnóstico *in vitro*, en particular, pruebas mediante la reacción en cadena de la polimerasa (PCR, por su sigla en inglés) y pruebas de diagnóstico rápido para detectar antígenos (Ag-RDT, por su sigla en inglés), equipos biomédicos, y medicamentos para atender necesidades programáticas regulares y para la atención de pacientes críticos con COVID-19. Al 31 de diciembre del 2020, alrededor de 29 millones de personas de la Región de las Américas se habían beneficiado de medicamentos y productos sanitarios provistos por medio del Fondo Estratégico. Además, el Fondo Estratégico proporcionó cooperación técnica para abordar las interrupciones en la cadena de suministro de medicamentos esenciales en algunos programas prioritarios como los de la infección por el VIH, la tuberculosis y la malaria.

4. Los Estados Miembros participantes pagan por adelantado alrededor de 80% de las solicitudes de apoyo cursadas por medio del Fondo Estratégico de la OPS. Las solicitudes restantes reciben apoyo de la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico a fin de acelerar los procesos en el contexto de una emergencia o una limitación presupuestaria. La cuenta de capitalización del Fondo Estratégico recibe financiamiento del componente de capitalización del cargo que se cobra por el servicio de conformidad con la Resolución CD58.R4 (2020) del Consejo Directivo de la OPS. La cuenta de capitalización proporciona a los Estados Miembros de la OPS una línea de crédito para comprar suministros estratégicos de salud pública que los Estados Miembros reembolsan al recibirlos. Cuando no hay suficientes fondos en la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico, se puede solicitar un préstamo interno de emergencia de la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico.

5. Debido al aumento del uso del Fondo Estratégico, el saldo de la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico había aumentado a \$25,1 millones al 31 de marzo del 2021. Los países usaron la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico para tener un acceso rápido a suministros estratégicos de salud pública durante la pandemia. El número de países que solicitaron usar la línea de crédito de la cuenta de capitalización aumentó en 45%, al pasar de 11 en el 2019 a 16 el 31 de diciembre del 2020. El monto promedio de las líneas de crédito solicitadas se incrementó en 25%, al pasar de un promedio de \$113.908

por solicitud en el 2019 a \$142.921 el 31 de diciembre del 2020. La utilización acumulada² total de la cuenta de capitalización aumentó 66%, de 92% en el 2019 a 153% el 31 de diciembre del 2020.

6. En el 2020, la cuenta de capitalización se gestionó de manera eficaz para brindar apoyo a los Estados Miembros sin hacer uso del préstamo interno de emergencia de la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio a la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico. Esto fue posible por la utilización óptima de los recursos sobre la base de las compras pagadas por adelantado, una mejor coordinación con los Estados Miembros para brindar apoyo en las compras y las entregas sobre la base de los principios de “justo a tiempo”,³ y una mejor comunicación con los proveedores para utilizar el transporte multimodal (es decir, la combinación de transporte aéreo, terrestre y marítimo) a fin de hacer frente al aumento de los costos de transporte y seguro debido a la pandemia.

7. En enero del 2021, un Estado Miembro solicitó que se aumentara a \$5,5 millones la línea de crédito de la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico de la OPS a fin de facilitar el acceso a medicamentos para la atención de pacientes críticos con COVID-19. Dado que el monto solicitado excedía el saldo disponible en la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico en ese momento, se tramitó un préstamo interno de emergencia de la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio a la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico, de conformidad con la resolución CESS1.R1, que se reembolsó a fines de marzo del 2021.

8. La provisión de un préstamo de emergencia constituye un mecanismo fundamental para satisfacer las necesidades de insumos de salud pública de los Estados Miembros de la OPS relacionadas con la COVID-19. El préstamo aumenta la capacidad a corto plazo del Fondo Estratégico para posibilitar el acceso a insumos esenciales de emergencia para la respuesta de emergencia a la COVID-19. La Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) ha establecido los mecanismos operativos y de planificación necesarios para determinar los montos y los plazos de cualquier transferencia del Fondo Rotatorio al Fondo Estratégico de manera de brindar un mejor apoyo a las necesidades de los Estados Miembros cuando sea necesario. Además, la Oficina estableció los controles apropiados tanto financieros como de gestión para asegurar que los reembolsos al Fondo Rotatorio se hagan de manera oportuna, de modo que no haya ninguna repercusión negativa en la capacidad de la Oficina de brindar apoyo a los Estados Miembros que participan en el Fondo Rotatorio.

² La utilización acumulada se calcula dividiendo el monto total acumulado de los créditos extendidos a los Estados Miembros durante el ejercicio fiscal por el saldo final de la cuenta de capitalización en dicho ejercicio fiscal.

³ “Justo a tiempo” es una estrategia de gestión de la cadena de suministro que consiste en enviar los productos justo cuando se necesitan, en función de las previsiones, con el fin de evitar costos de almacenamiento adicionales y el riesgo de expiración de los productos.

Propuesta

9. En vista del contexto en evolución de la pandemia de COVID-19 y a fin de seguir satisfaciendo las demandas urgentes de los Estados Miembros de la OPS en cuanto a los medicamentos esenciales y a los insumos de salud pública durante la pandemia de COVID-19, la Oficina propone extender el préstamo interno de emergencia de la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio a la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta la fecha en que la OMS declare el fin de la pandemia, lo que suceda primero, en las mismas condiciones aprobadas por los Estados Miembros en la resolución CESS1.R1.

10. El préstamo interno de emergencia seguirá administrándose de acuerdo con los procedimientos y los controles establecidos, entre ellos: *a)* un análisis periódico de las previsiones del apoyo que se necesitará por medio del Fondo Estratégico y el Fondo Rotatorio; *b)* un análisis financiero de la utilización del capital y exámenes del capital disponible en cada Fondo, y *c)* la obtención de compromisos formales de los Estados Miembros con respecto al reembolso oportuno del préstamo solicitado. En todos los casos se analizará la solicitud de préstamo a fin de que no afecte la capacidad del Fondo Rotatorio para apoyar las operaciones durante el plazo acordado del préstamo.

Intervención del Comité Ejecutivo

11. De conformidad con el párrafo 8.5 del Reglamento Financiero de la OPS, y teniendo en cuenta la emergencia creada por la pandemia de COVID-19, la Directora de la Oficina solicita la conformidad del Comité Ejecutivo para ampliar el alcance de la resolución CESS1.R1 con objeto de permitir que se presten fondos de la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio para ser usados por el Fondo Estratégico a fin de comprar los insumos relacionados con la emergencia creada por la COVID-19 hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta la fecha en que la OMS declare el fin de la pandemia, lo que suceda primero. Se invita al Comité Ejecutivo a tomar nota del presente informe y a considerar la posibilidad de aprobar el proyecto de resolución que consta en el anexo.

Anexo



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

168.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Sesión virtual, del 21 al 25 de junio del 2021

CE168/20

Anexo

Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PRÉSTAMO DE EMERGENCIA DEL FONDO ROTATORIO PARA EL ACCESO A LAS VACUNAS AL FONDO ROTATORIO REGIONAL PARA SUMINISTROS ESTRATÉGICOS DE SALUD PÚBLICA

LA 168.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

(PP1) Observando la resolución CESS1.R1, *Préstamo de emergencia del Fondo Rotatorio para el Acceso a las Vacunas al Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública*, aprobada por el Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en su sesión especial celebrada en mayo del 2020;

(PP2) Considerando el aumento de 45% en las solicitudes de los Estados Miembros en el 2020 para pedir apoyo de la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública (el Fondo Estratégico), que dio lugar a un incremento de 66% en el uso acumulativo de la cuenta de capitalización;

(PP3) Reconociendo que siguen aumentando las solicitudes de apoyo por medio del Fondo Estratégico de la OPS para facilitar el acceso a medicamentos esenciales que salvan vidas y a insumos de salud para combatir la COVID-19;

(PP4) Observando que el nivel de capitalización del Fondo Estratégico de la OPS podría ser insuficiente para satisfacer las necesidades futuras de los Estados Miembros durante la pandemia de COVID-19;

(PP5) Reconociendo que la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) ha establecido los mecanismos operativos y de planificación necesarios, así como los controles financieros y de gestión apropiados, para asegurar que el préstamo interno de emergencia no tenga ninguna repercusión negativa en la capacidad de la Oficina de brindar apoyo a los Estados Miembros que participan en el Fondo Rotatorio de la OPS para el Acceso a las Vacunas (el Fondo Rotatorio),

RESUELVE:

- (OP) Autorizar a la Directora a que:
- a) otorgue una extensión del préstamo interno de emergencia que consiste en una transferencia de fondos limitada, rotatoria y a corto plazo, de hasta un máximo de \$50 millones,¹ de la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio a la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta la fecha en que la OMS declare el fin de la pandemia, lo que suceda primero;
 - b) siga determinando las cantidades y el momento de las transferencias a la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico, hasta el monto máximo total de préstamo de \$50 millones durante el período abarcado por la resolución aprobada, de acuerdo con la disponibilidad de fondos en la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio y las necesidades programáticas de los Estados Miembros participantes en cuanto a vacunas, jeringas y equipos de cadena de frío, e insumos de emergencia, incluidos los que se necesiten para la COVID-19;
 - c) continúe aplicando los controles financieros, analíticos y de gestión apropiados a fin de asegurar que no haya ninguna repercusión negativa en la capacidad de la Oficina para apoyar a los Estados Miembros que participan en el Fondo Rotatorio;
 - d) informe anualmente en las sesiones del Comité Ejecutivo sobre el estado de este préstamo de emergencia, en especial su eficacia y la situación de los reintegros.

- - -

¹ A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias que se presentan en este informe se expresan en dólares de los Estados Unidos.